



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0006 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS

VALOR: SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 7,000,000.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 5,882,353.00 VALOR DEL IVA \$ 1,117,647.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y/O ABANICOS DE TECHO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIP.

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570, quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR.. de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y LUZ DARY RODRIGUEZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía número 64589478 quien obra en nombre y representación de ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS, con NIT No. 901502446 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y/O ABANICOS DE TECHO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIP.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.2) Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores y/o abanicos de techos como: desmontes, limpieza, lubricación, cambios de capacitor, balineras y montaje de 125 (UND), en las sedes de la institución. 3) Las demás obligaciones que se originen del objeto del contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCION los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTÁ: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato de prestación de servicio regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo con fundamento en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y que este no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 7,000,000.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 5,882,353.00 VALOR DEL IVA \$ 1,117,647.00. LA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0006 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS

VALOR: SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 7,000,000.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 5,882,353.00 VALOR DEL IVA \$ 1,117,647.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El contrato será cancelado de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio descrito en las especificaciones técnica, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de las estampillas municipales y gubernamentales e informe de actividades. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCION. PARAGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0008 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES LAMADRID LAVERDE

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 29 del mes 4 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE..
Ordenador Del Gasto-rector..
92.510.570

ORIGINAL FIRMADO

LUZ DARY RODRIGUEZ MARTINEZ
Representante Legal
CC: 64589478